



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA  
FRONTERA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2.012.**

**Señores asistentes:**

**Sr. Alcalde-Presidente**

D. Francisco Paniagua Molina. PSOE.

**Concejales**

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

Dña. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

Dña. María José Bogas Muela. PSOE.

D. José Antonio Montesinos Rosa. PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA.

D. Francisco Cejas Moreno. UPOA.

D. Antonio Maestre Ballesteros. IU-LV-CA.

Dña Josefa Avilés Luque. IU-LV-CA.

D. Antonio Espino Navarro. IU-LV-CA.

D. José María Reyes Prieto. PA-EP-And.

D. Fernando Molina Luque. PA-EP-And.

D. Miguel Fernández Barbero. PP.

Dña María Jesús Triana Marocho. PP.

**No asisten (con excusa)**

Dña. Carmen Alvarez Romero. UPOA.

D. Antonio Prieto Reina. PA-EP-And.

**Secretario**

D. Joaquín Alonso Varo

**ORDEN DEL DIA**

**PARTE RESOLUTIVA**

1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

2.- Aprobación, si procede, de la Addenda al Convenio de colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2010 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Aguilar para la gestión del servicio público provincial de ayuda a domicilio.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil doce, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Paniagua Molina para celebrar en

primera convocatoria sesión extraordinaria y urgente, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, y asistidos del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe del acto.

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

**1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Por el Sr. Alcalde se motivo la urgencia de la sesión en los términos que figuran en la convocatoria de la sesión plenaria, en concreto “Finalizando el plazo de vigencia del Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Aguilar para la gestión del servicio público provincial de ayuda a domicilio el próximo día 31 de diciembre y siendo necesario prorrogar su vigencia antes de dicho día, lo que requiere la aprobación plenaria de la Addenda correspondiente y la firma de la misma antes de fin de año, se hace necesario convocar un pleno extraordinario y urgente con dicho motivo.”

A continuación el Pleno, por unanimidad de los concejales presentes (15 de 17) lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ratificó la urgencia de la sesión.

## **2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010 ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO.**

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero y dijo al Sr. Alcalde que le pediría que explicara a los asistentes porqué nos reunimos hoy con carácter urgente en este Pleno, aunque nosotros sí sabemos las razones, y, a partir de ahí nosotros empezamos nuestras intervenciones.

El Sr. Alcalde dijo que pensaba que el Sr. Secretario es el más indicado para explicar la Urgencia de la convocatoria de este Pleno, ya que él puede explicar mejor la parte técnica.

El Sr. Secretario comenzó diciendo que el Servicio de Ayuda a Domicilio en poblaciones de menos de 20.000 habitantes es una competencia de las Diputaciones Provinciales y no de los Ayuntamientos, por lo tanto, el Ayuntamiento de Aguilar ejerce ese servicio porque firmó un Convenio con la Diputación Provincial en que se cedía el mismo. La addenda que se firmó en 2010 finalizaba el 31 de diciembre de 2012, por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2013, el Ayuntamiento de Aguilar no tenía título que le permitiera seguir prestando ese servicio, pero, además, los contratos que se firman anualmente con las empresas concesionarias finalizan el 31 de diciembre del año que sea, con la consecuencia de que el Ayuntamiento, a partir del 1 de enero, no puede seguir prestando ese servicio. En dichos contratos se prevé expresamente la posibilidad de prorrogarlos durante dos meses, pero siempre y cuando se firme antes una addenda que prorrogue el Convenio original con la Diputación. Por lo tanto, en el caso de que antes del 31 de diciembre no se firmara ese Convenio, no habría título que habilitara al Ayuntamiento de Aguilar para prestar el servicio de Ayuda a Domicilio, se extinguiría el contrato que tiene actualmente la empresa sin posibilidad de prórroga, la empresa concesionaria tampoco podría seguir prestando el servicio y, además, no habría crédito para poder sufragar los gastos que originara, en el caso de que se siguiera prestando. De ahí la prisa en aprobar el Convenio, para que el Alcalde lo pueda firmar este año.

El Sr. Alcalde preguntó al Sr. Secretario si en el caso de extinción del Convenio, la Diputación tendría que hacerse cargo del servicio.

El Sr. Secretario contestó que la Diputación tiene la obligación de prestarlo.

El Sr. Alcalde le dijo que, en ese caso, qué pasaría con la empresa que nosotros tenemos contratada, a partir del 1 de enero.

El Sr. Secretario le contestó que habíamos hablado con la Diputación para ver si ellos, durante dos o tres meses, podían seguir prestando el servicio con la misma empresa y el Interventor de la Diputación dijo lo mismo que la Sra. Interventora y yo aquí, que a partir del 1 de enero se acaba ese contrato y, por lo tanto, si la empresa continúa prestando ese servicio a partir de esa fecha, lo haría sin ningún contrato, con la omisión de los trámites esenciales del procedimiento y que, por lo tanto, desde la Intervención de la Diputación se repararían los pagos y las facturas que presentara la empresa. La única forma en que se podría hacer era mediante gestión directa, lo cual también llevaría problemas en cuanto al pago de las nóminas, porque a los trabajadores se les habría contratado sin los procedimientos pertinentes. Por tanto, sería un desastre, tanto si se hiciera por aquí como por parte de la Diputación.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero y dijo que dada la explicación del Sr. Secretario, perfectamente entendida por nuestra parte, hay que decir que gracias a la celeridad que se ha tenido desde las Instituciones para poder llegar a una solución a este problema que se iba a crear a partir del 1 de enero con la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio de esta localidad. Desde Aguilar de la Frontera, como el servicio se extinguía a partir del día 1 de enero, se han dado todos los pasos por parte de este Ayuntamiento y por parte de la Diputación Provincial, que también ha hecho sus deberes para no dejar sin la prestación de este servicio a los usuarios de Aguilar y no dejar a los trabajadores de la empresa que presta el servicio. Por lo tanto, hay que reconocer desde este Pleno las gestiones que se han hecho para que eso no ocurriera, entonces, bajo nuestro punto de vista, sí hay que decir aquí que en la reunión que se celebró ayer del Consejo General de Bienestar Social, el Partido Socialista votó en contra de que se aprobara el dinero de la Ayuda a Domicilio para el año 2013. Cuando desde el Ayuntamiento de Aguilar se enteraron, me supongo que habrán hecho los deberes para ir solucionando este problema y eso me consta por parte del Sr. Alcalde, pero hay que decir que en la Diputación, los representantes del PSOE en la misma, han mirado hacia un lado a la hora de seguir prestando este servicio a Aguilar de la Frontera, cuando negaron con su voto que ese dinero volviera a Aguilar. Por la cantidad que se pone en la addenda que se va a aprobar hoy, es aproximadamente unos 200.000 € menos que la del año pasado, en función de las horas que se reconocen que se van a ejecutar durante el ejercicio del 2013, pero, aunque sea un poco menos, también hay que decir que supongo que estará en función del servicio que se preste y, como no se están evaluando nuevos usuarios, pues estará justificada esta bajada de dinero para Aguilar de la Frontera. También me gustaría decir, en este momento, que no se tiene porqué levantar alarma social en este sentido, puesto que, desde otros Grupos Políticos se ha pretendido levantar esa alarma, pero se han dado los pasos necesarios y a día de hoy estamos con tiempo, aunque

justo, celebrando este Pleno Extraordinario para que, a partir del 1 de enero, Aguilar pueda seguir manteniendo el servicio de Ayuda a Domicilio.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, y dijo que tendríamos que felicitarlos todos, pero el Partido Andalucista quiere felicitar, en primer lugar al Sr. Secretario, por el informe que hizo en el que expuso una postura contundente con respecto a un tema que ya ha dado ciertos problemas en varios años y, en segundo lugar, al Sr. Alcalde por la postura también tan contundente que tomó, para que esto hiciera presión y llegara a que hoy estemos aquí celebrando este Pleno, porque, si nos hubiéramos descuidado, posiblemente estaríamos a mediados de enero y sin los problemas resueltos. Entonces, el Sr. Alcalde contó con el apoyo de todos los Grupos cuando nos lo explicó el otro día en la reunión que mantuvimos, porque no podía ser de otra manera, y esa postura, contundente como he dicho antes, ha llevado a que hoy estemos aquí sentados aprobando esta addenda, que es una cosa necesaria y que, desde el PA se estima que tendría que haber venido antes para que no hubiéramos llegado a estos días con la prisa, cuando todavía hay que pensar que hay que licitar el servicio nuevo para el año siguiente, pero, al menos, tenemos el problema resuelto para que el día 1 de enero no tuviéramos una sorpresa de males mayores.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Mestre Ballesteros, y dijo que creía que lo prioritario y principal de este Pleno era dar solución a un problema muy serio que nos ha preocupado a los Portavoces de todos los Grupos, tal y como se puso de manifiesto en la última reunión de Portavoces y, yo creo que en este caso, el menos responsable de esta situación era el Ayuntamiento de Aguilar, la responsabilidad de que se haya llegado a esta situación y la gravedad de que se cumplieran los plazos y no contáramos con la base jurídica necesaria para poder prorrogar el contrato no era precisamente del Ayuntamiento de Aguilar, sino de la Diputación de Córdoba. Salvado esto, y con independencia de quién haya gestionado más o menos esta cuestión, lo importante es que se va a firmar este Convenio y, por tanto, se garantiza, tanto la prestación del servicio como la continuidad del trabajo de las trabajadoras de la empresa, por lo tanto, creo que nos debemos felicitar todos y agilizar el trámite para que antes de fin de año esté terminado.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, y quiso decir varias cosas; en el último día laborable del año hay que aprobar esto, terminar el Pleno y que el Sr. Alcalde salga corriendo para Córdoba a las 12 de la mañana para firmar el Convenio, y decir que gracias a la celeridad esto se ha podido llevar a cabo, pues, con 365 días ¿no hemos tenido tiempo de hacer esto? La Diputación ha puesto en serio aprieto y en serio peligro el puesto de trabajo de 140 mujeres y ha puesto en serio peligro a cerca de 300 usuarios en Aguilar de la Frontera. Es la primera vez que yo recuerdo en toda mi época de Concejal que tenemos que hacer un Pleno a las nueve y media de la mañana para aprobar una cosa que tenemos que arreglar hoy y no se puede dejar para mañana y, encima, que se nos diga desde el Partido que es el culpable de esto que “gracias a la celeridad que su partido ha puesto en esto...” pues ya es para... UPOA está totalmente de acuerdo en que el servicio de Ayuda a Domicilio se siga prestando desde el Ayuntamiento de Aguilar, porque había la otra opción que es que la

llevara la Diputación y se ha puesto sobre la mesa. Nosotros le hemos hecho llegar al Alcalde nuestra postura, clara y contundente, de que es el Ayuntamiento de Aguilar quien debe gestionar este servicio. Sentimos que haya bajado la cuantía en más de 50 millones de pesetas, ya estudiaremos porqué, cuando nos consta que hay muchísimas más personas que están solicitando ser valorados y ya veremos quién está metiendo la tijera aquí. Esperamos que los problemas de pago no le afecten al Ayuntamiento de Aguilar y eso es otra cosa que hay que decir aquí, porque estamos viendo cómo desde la Diputación no paga a los Ayuntamientos que ya les debe, porque la Junta de Andalucía no paga a la Diputación el dinero que le corresponde, porque vemos que en los Presupuestos de la Junta de Andalucía se recorta en Dependencia y porque vemos que en los Presupuestos del Estado Español se recorta en Dependencia y el resultado de todo eso es que ya hay Ayuntamientos a los que ya no les está llegando el dinero puntualmente, y eso, en concreto, para nuestro Ayuntamiento sería un problema gordo que no contáramos en momento y forma con el dinero para pagar a la empresa y que ésta pagara a los trabajadores; esperemos, por tanto, no tener ese problema y, si lo tenemos tendríamos que tomar las medidas desde este Pleno que sean necesarias para ello. Nosotros tampoco entendemos justificada ninguna alarma social en este sentido, porque lo que hacía falta era gestión y a mi Grupo no nos importa en absoluto lo que haya hecho el PSOE en el Patronato este de Servicios Sociales; lo que nos importa es lo que el Sr. Portavoz del PA ha dicho y es la gestión que en este sentido ha hecho el Sr. Alcalde, que yo ayer personalmente lo pude ver, para que estemos en estos momentos aprobando esto para que no haya absolutamente ningún problema en la gestión de este servicio. Por tanto, lo que hace falta es aprobar esto y no crear alarmas infundadas que siempre van en contra de los mismos y, a partir de ahí, ir a Córdoba y firmar esto y esperar no tener problemas con el pago que se nos tiene que hacer para poder prestar el servicio.

Tomó la palabra la Sra. María José Bogas Muela, en nombre del Partido Socialista y dijo que, como bien habían dicho algunos de los Portavoces, darnos la enhorabuena a todos, porque firmamos este Convenio, que llevamos haciendo desde el 2010, y que se haya hecho en tiempo y forma como corresponde. Lo que todos sabemos y sí está claro es que no es un problema del Ayuntamiento, sino que es un problema de la Diputación, porque esta competencia no nos corresponde a nosotros, le corresponde a la Diputación, pueblos menores de 20.000 habitantes es Diputación la que debe prestar el servicio y las competencias le corresponden a ella. Sí agradecer que se haya hecho un Convenio nuevo para que desde el Ayuntamiento sea una empresa de ámbito municipal la que preste este servicio y no sean otras empresas de ámbito nacional u autonómico las que estén prestándolo, de manera que nosotros nos alegamos muchísimo de que en tiempo y forma se lleve a cabo la firma de este Convenio, que todos los Portavoces estamos de acuerdo y que, un año más, las competencias por parte de la Diputación, se nos hayan derivado a los Ayuntamientos para que el servicio se pueda gestionar desde los Municipios.

Tomó de nuevo la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero y dijo que quería dejar claro que, aunque las competencias sean por Ley directamente de la Diputación en la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, la tiene derivada el Ayuntamiento de Aguilar, porque así lo quiere él, porque si no la

hubiera querido coger el Ayuntamiento de Aguilar, Sra. Concejala, directamente se llevaría desde la Diputación.

El Sr. Fernández entró en un debate con la Sra. Bogas que interrumpió el Sr. Alcalde para decir al Sr. Fernández que cuando llegue su turno intervendría para contestarle, pero que ahora hiciera el favor de continuar con su intervención.

El Sr. Fernández continuó diciendo que tenía entendido que si el Ayuntamiento de Aguilar no hubiese querido esa competencia, se hubiera prestado directamente desde la Diputación. Es un Convenio que se firma con los pueblos con menos de 20.000 habitantes que pueden asumir esta competencia si pueden o creen conveniente, y Aguilar la asumió, luego, al asumirla el Ayuntamiento, ya es una competencia del Ayuntamiento, cierto es que depende del dinero que le manda la Diputación y, a su vez ese dinero lo está adelantando la Diputación Provincial, porque lo tenía que haber mandado la Junta de Andalucía y todavía no lo ha hecho. La Junta de Andalucía debe en estos momentos 11,7 millones de euros en ayuda social para drogodependencia, equipos de tratamiento familiar, inmigrantes y, entre ellos, también la Ayuda a Domicilio. Ese dinero es el que está haciendo falta a las Diputaciones para que ellas sigan adelantando el dinero. En este año 2012 la Diputación Provincial de Córdoba, como usted bien sabe, Sr. Alcalde, ha ido adelantando el dinero que no le ha ido llegando desde la Junta de Andalucía, luego entonces, esto no es un problema, como están diciendo otros Partidos, de la Diputación y es que ese dinero le tiene que llegar primero de la Junta de Andalucía o, al menos, asegurarse de que sí le va a llegar para que ellos lo sigan adelantando. A últimos de año, la Diputación ha dicho que si no recibe o, al menos, en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2013, el tema de Servicios Sociales no se queda fijado con una cantidad suficiente, las Diputaciones no van a seguir adelantando ese dinero, porque no tienen la certeza de que la Junta de Andalucía lo vaya a cubrir en su cuantía total. Por esto, llegado este momento la Diputación dice que no sabe qué tiene que dar a los Ayuntamientos, puesto que en la Junta no se está poniendo en los Presupuestos una cantidad fija. Hay que decir a los Señores de IU y UPOA que sí se levanta alarma social en Aguilar, en la empresa que presta este servicio y en sus ciento y pico trabajadores en el momento de que se dice que por culpa de la Diputación Provincial ellos pueden perder su trabajo el día 1 de enero, pues díganlo como tienen que decirlo: la Diputación no va a adelantar más porque no está recibiendo ese dinero y llegado este momento está haciendo todos los deberes para que eso ocurra, aun no teniendo la certeza de desde la Junta de Andalucía se sepa si le van a adelantar o no ese dinero. Entonces, desde la Diputación Provincial se adelantará, como se ha hecho en 2012 el dinero para que, en el caso de Aguilar, cientos de trabajadores no pierdan su trabajo y el servicio de Ayuda a Domicilio se siga prestando a todos los usuarios que tiene Aguilar. El porqué de que venga menos cuantía se explica perfectamente aquí, en función de las horas que se están reconociendo del año 2012, es una cuestión de números y si se están dando un número menor de horas en el año 2012, para qué vamos a seguir poniendo la misma cantidad si la Junta de Andalucía sigue sin seguir valorando a los usuarios que, como dice el Sr. Portavoz de UPOA, ya veremos en quién recaen esas responsabilidades de que haya usuarios que están demandando ese servicio y están en lista de espera porque, desde la Junta de Andalucía, no se están valorando. Para terminar, el Partido Popular se felicita

de que, al menos, esto haya llegado a buen término con las negociaciones llevadas a cabo desde la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Aguilar y que en breve se esté firmando esta addenda y el servicio se esté prestando.

El Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, quiso hacer uso de su segundo turno de palabra, porque había habido una alusión directa del Sr. Portavoz del PP, porque si no, creo que no se le debería dar a esta cuestión mayor importancia en cuanto a las explicaciones que estamos dando los Portavoces, sino en cuanto al contenido del acuerdo, que es lo fundamental, pero, como ha habido una alusión directa, tengo que decir que yo no he hablado nada de alarma social, luego, cuando usted dispare, apunte bien e intente acertar.

El Sr. Fernández dijo al Sr. Maestre que se habían hecho unas declaraciones a Aguilar Digital a lo que le contestó el Sr. Maestre que si podía demostrar que él mismo había hecho esas declaraciones que lo hiciera.

El Sr. Alcalde pidió al Sr. Maestre que, por favor, continuara con su exposición.

El Sr. Maestre continuó diciendo que seguir mareando la perdiz con respecto a que si la Junta o no la Junta... yo creo que es intentar emborronar el acuerdo y la unanimidad que se está dando en este Pleno para dar solución a un problema real que, con independencia de que usted lo quiera situar en un Organismo u otro, Junta o Diputación, lo que está claro es que el Ayuntamiento de Aguilar no podía hacer otra cosa que lo que ha hecho, y muy bien hecho, porque se ha situado y ha dicho que hay una emergencia y una gravedad sobre un asunto, porque hay unos plazos que hay que cumplir y no se cumplen y, en este sentido, todo ha sido correcto y creo que el debate que usted está planteando está de más en este punto. Por tanto, nosotros lo vamos a votar a favor y lo que queremos es que se firme y se solucione cuanto antes.

D. Antonio Zurera Cañadillas, Portavoz de UPOA, tomó nuevamente la palabra sólo para aclarar que hemos sido sólo dos Portavoces los que hemos hablado de alarma social, que hemos sido el Portavoz del PA y yo, y de hecho vuelvo a ratificarme, pero quizá el Sr. Fernández lo ha entendido malamente, (el Sr. Reyes, del PA, aclaró que él no había hablado de alarma social y el Sr. Zurera se disculpó) yo sí hablo de alarma social pero de la que han creado otros que son los que ahora dicen que se ha creado y esto es así porque ayer hubo un revuelo muy grande entre las propias trabajadoras de Aguilar a Domicilio que decían que qué pasaba aquí, porque se ha desvelado documentación interna del Ayuntamiento, cuando las gestiones iban por otro lado, y eso ha creado alarma social, y es contra esa alarma social contra la que nosotros nos manifestamos, porque lo que hacía falta ayer, hoy y mañana, era gestión por parte de este Ayuntamiento y esta gestión, ninguno de los Portavoces que estamos aquí la hemos puesto en cuestión, todos hemos dicho que el Sr. Alcalde ha hecho una buena gestión y que lo ha llevado a cabo, por eso no hacía falta crear esa alarma social en las trabajadoras que han visto su puesto de trabajo en peligro y que le han ocasionado problemas, llamadas, preguntas... cuando no era necesario. Esto es lo que yo he querido poner sobre la mesa, ahora bien, si alguien se ha dado por aludido, pues esto es la historia de siempre y, seguramente, UPOA tendrá la culpa de eso y ya

recibiremos algún correo electrónico en ese sentido. Por cierto, cuándo vamos a hablar de tu imputación (Sr. Alcalde)? (terminó su intervención en tono jocoso)

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, y quiso decir, en primer lugar al Sr. Fernández, del PP, que voy a reconocer que el representante del Partido Socialista de la Diputación y, precisamente, en el Consejo del Instituto de Bienestar Social votó en contra y quiero manifestarle mi contrariedad con ese voto y quiero decirlo también para que conste en acta, aunque yo ya lo había dicho a mi propio Grupo y a ese Portavoz en su momento y lo hizo no porque no tuviera sus razones, pero no era el momento. Dicho esto, le recuerdo que el Grupo Popular tiene mayoría absoluta en Diputación y, además, tuvo ayer la abstención de IU, luego, no había ningún problema para sacar este tema adelante y esto es lo que me da más contrariedad, porque votar en contra, sabiendo que está aprobado es menos presentable que si se vota en contra con la responsabilidad de que se pueda venir abajo el proyecto; no sé si se me entiende; era muy fácil por parte de mi Portavoz votar ayer en contra y, por tanto, creo que no fue correcta su actuación y, por supuesto, no contaba con mi opinión ni con la de otros Alcaldes. Dicho esto quiero decirle que hace más de un mes, los técnicos de este Ayuntamiento, la Sra. Interventora, ha estado en contacto con los técnicos del Instituto de Bienestar Social de la Diputación, haciéndoles ver que se terminaba el Convenio y que íbamos a tener problemas. Quiero reiterarle que en una reunión que tuvimos con la Sra. Diputada, en la que creo que usted estaba presente, yo le hice llegar también esa preocupación y me dijo que se iba a aprobar sin ningún problema; desgraciadamente, desde el Ayuntamiento de Aguilar tuvimos que decir el otro día que se terminaba el tiempo y esto no se había resuelto y, a partir de ahí, tengo que reconocer que la actuación de la Sra. Diputada fue inminente y empezó a moverse hasta conseguir que esta mañana nos podamos reunir para votar esto y aprobarlo, para firmar el Convenio esta misma mañana con la Sra. Presidenta, porque no es Aguilar quien está afectado, sino 37 pueblos los que están afectados con esta cuestión que, como bien ha explicado el Sr. Secretario, que a partir del día uno no se pudiera seguir prestando el servicio ni desde Diputación ni desde el propio Ayuntamiento. Efectivamente, la gestión para pueblos de menos de 20.000 habitantes es de Diputación y fuimos los Alcaldes de estos pueblos los que solicitamos la posibilidad de firmar un Convenio con la Diputación, pero si no se firma este Convenio, yo tengo mis dudas porque, cuando ustedes hablan de adelantar dinero, Aguilar de la Frontera es un pueblo de casi 14.000 habitantes y estamos adelantando 200.000 € todos los meses durante todo el tiempo que llevamos gestionando la Ayuda a Domicilio, y lo estamos adelantando nosotros que tenemos mucho menos poder adquisitivo; me consta que Diputación también lo adelanta con respecto a la Junta de Andalucía y, posiblemente, también la Junta de Andalucía lo esté adelantando con respecto al Gobierno Central. Al hablar de Presupuesto, efectivamente, hay menos casos diagnosticados y esto es lo que hace que disminuya la cuantía, pero nos olvidamos que en los Presupuestos del Estado ha disminuido la partida para la Ley de Dependencia, lo cual afecta, naturalmente, a la Junta de Andalucía, a la Diputación y a todos en general y, al final, al usuario. Y, que quede claro que, como ha dicho el Portavoz de UPOA, el Ayuntamiento de Aguilar se ha pensado mucho renunciar a esta gestión porque la cuantía es muy alta dentro de la Ayuda a Domicilio, porque a 200.000 € en un año nos vamos a más de un millón de euros y existe la posibilidad, no de que no se



nos pague, sino de que se tarde en pagar y la liquidez que tiene este Ayuntamiento se podría poner en peligro. Creo que hoy los Grupos, además de aprobar este Convenio, estamos mostrando un apoyo al Alcalde, en los casos que se puedan dar, porque nos podemos encontrar con que estamos asumiendo una vez más las competencias, pero que, como somos los que pagamos, si se dieran problemas de cobro, pues antes de llegar a Córdoba, los trabajadores vendrían aquí a la puerta y, si se diera el caso, pues sé que voy a contar con el apoyo de algunos de vosotros porque así me lo habéis manifestado. Quiero aclarar un tema que ha dicho la Sra. Concejala y no sé si se ha entendido bien en cuanto al tema de las empresas: la adjudicación que hace el Ayuntamiento de Aguilar a las empresas se hace mediante un procedimiento que es un concurso en el que tienen cabida no sólo empresas de Aguilar, sino también de toda España, porque es un concurso abierto; afortunadamente, y es lo que ha querido decir la Sra. Concejala, llevamos dos o tres adjudicaciones donde son empresas de Aguilar y también a lo que se quería referir es que cuando se saca en global la adjudicación en un concurso desde la Diputación, estamos hablando de 37 pueblos y de muchos millones de euros, con lo cual abriría un gran abanico a una serie de empresas multinacionales, donde empresas un poquito más pequeñas no podrían acceder, porque nada más que el aval no podrían asumirlo. Este es el problema al que nos referimos, puesto que la adjudicación desde los pueblos es menos, pero, naturalmente es un concurso abierto donde las empresas que tengan la catalogación pertinente pueden participar. Efectivamente usted (Sr. Fernández) hablaba del dinero que debe Diputación, pues mire, las Administraciones, para bien o para mal, dependemos unas de otras, el Ayuntamiento de Aguilar depende de la Diputación que es el Ayuntamiento de los pueblos. La Diputación está dependiendo, en cierto modo, de la Junta de Andalucía, en muchas subvenciones y traspasos de capital y la Junta de Andalucía del gobierno Central. Lo que tenemos que hacer desde las diferentes Administraciones es exigir y eso es lo que hemos hecho cuando se nos ha presentado este problema, otros aun no se han resuelto, desgraciadamente, y no porque el Alcalde no se esté moviendo, pero ese no es el tema que traemos hoy. Para finalizar, creo que el tema no era para un debate tan largo como hemos hecho, creo que había que aclarar algunas cuestiones, pero lo que quiero es reiterar el agradecimiento a todos los Grupos por estar aquí esta mañana, por mostrar el apoyo a la gestión que se ha hecho desde esta Alcaldía, que no es ni más ni menos que la que estábamos obligados a hacer, y esperemos que todo vaya bien y el año que viene por este tiempo podamos decir que no ha habido ningún problema, que la gestión se ha llevado a cabo como hasta ahora, que todo el mundo ha cobrado y que esas trabajadoras tengan la seguridad de seguir un año más sin ningún problema. Tengo que recordaros que posiblemente el próximo jueves vamos a aprobar el Pliego de Condiciones por el que adjudicaremos el servicio a la empresa que lo gane y haremos un Pleno Urgente a las 8 de la tarde, si no nos ponemos antes de acuerdo.

Terminado el debate se procedió a la votación, aprobándose, por unanimidad de los concejales presentes (15 de 17), lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la Addenda al Convenio de colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2010 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el

Ayuntamiento de Aguilar para la gestión del servicio público provincial de ayuda a domicilio.

**SEGUNDO.-** Facultar el Sr. Alcalde para la firma de la Addenda aprobada en el punto anterior.

A continuación se transcribe íntegramente la Addenda aprobada:

**“ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010 ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL EJERCICIO 2013.**

En Córdoba \_\_\_\_\_ a\_\_\_\_\_

### **R E U N I D O S**

De una parte, **D<sup>a</sup> MARÍA LUISA CEBALLOS CASAS** Presidenta de la Excma.Diputación Provincial de Córdoba y del Organismo Autónomo dependiente de la misma Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba.

Y de otra, **D FRANCISCO PANIAGUA MOLINA**, Alcalde/sa del Ayuntamiento Presidente/a del Ayuntamiento de AGUILAR, en representación del citado Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones que les confieren la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y actuando en ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, toda vez que reconociéndose recíprocamente la capacidad de otorgar el presente convenio.

### **M A N I F I E S T A N**

**PRIMERO.-** Que la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, prevé la creación de un *Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia* con la participación y la colaboración de todas las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.-** Que la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de; Andalucía de 15 de Noviembre de 2007, modificada por Orden la citada consejería de 10 de noviembre de 2010 (BO.IA núm. 233 de 16 de Noviembre de 2010), regula el **Servicio de Ayuda a Domicilio** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**CUARTO.-** Que la Orden de 15 de Noviembre de 2007, establece que el Servicio de Ayuda a Domicilio es de **titularidad pública** y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que podrán gestionarlo de forma directa o indirecta.

**QUINTO.-** Que a tal fin el Pleno de la Corporación Provincial en su sesión ordinaria celebrada el pasado 21 de Mayo de 2008 tuvo a bien aprobar el **Reglamento para la Gestión del Funcionamiento del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio** en los municipios de la provincia de Córdoba con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se establece la colaboración de dichas Entidades Locales en la gestión del Servicio.

## **EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que en aplicación del referido modelo de gestión, el pasado día 21 de Diciembre de 2010 se suscribió el **Convenio de Colaboración** entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de AGUILAR por el que se regula la colaboración de ambas entidades en la gestión del **Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio** en dicho municipio.

**SEGUNDO.-** Que el Convenio 2010 fue objeto de prórroga el pasado día 30 de Enero de 2012 mediante la suscripción la correspondiente **Addenda** para la regulación del servicio durante el presente ejercicio 2012.

**TERCERO.-** Que ambas entidades se hallan interesadas en extender la vigencia del Convenio 2010 y las condiciones actuales del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio para el próximo **ejercicio 2013**.

**CUARTO.-** Que a pesar de la voluntad de las partes de mantener la gestión del servicio en los términos y condiciones actuales, al día de hoy, se desconocen los efectos y la incidencia que -en la intensidad horaria, compatibilidad de servicios, coste económico o cópago- pueda tener la aplicación por parte de la Comunidad Autónoma Andaluza de lo dispuesto en el Título III y Disposición Transitoria 8ª del **Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad**.

**QUINTO.-** Que no obstante dicha circunstancia, y la previsible incidencia que habrá de tener en la definitiva financiación anual de cada Ayuntamiento, lo cierto es que la prestación del servicio no admite demora y ha de seguir prestándose a los usuarios a partir del próximo 2 de enero de 2013, con la estimación económica y en los términos establecidos en la normativa autonómica actualmente vigente (*Orden CIBS de 15 de Noviembre, de 2007. en su redacción dada por la Orden de 10 de Noviembre de 2010*).

**SEXTO.-** Que la ESTIPULACIÓN QUINTA del Convenio de Colaboración 2010 establecía la financiación del servicio a los Ayuntamientos a través de un sistema de **entregas a cuenta y regularizaciones** posteriores en función de los servicios efectivamente ejecutados por el Ayuntamiento; habiéndose demostrado como un sistema eficiente que permite, de una parte, conocer a los Ayuntamientos las previsiones económicas anuales de cara a la elaboración de sus propios presupuestos municipales y, en su caso, contratación administrativa del servicio; y de otra, obtener

la financiación anticipada para el abono de los servicios. Pudiendo operar las regularizaciones cuatrimestrales igual papel compensatorio en el eventual caso de producirse cambios normativos por la Comunidad Autónoma que afectasen al contenido económico del Convenio suscrito.

En atención a lo expuesto, ambas partes manifiestan su voluntad de prorrogar para el próximo ejercicio 2013 el Convenio de Colaboración suscrito el pasado día 21 de Diciembre de 2010, y a tal fin, suscriben la siguiente

## **A D D E N D A**

**PRIMERA.-** La ESTIPULACIÓN QUINTA del Convenio que establece la financiación, entregas a cuenta y regularización económica de las mimas, queda redactada del siguiente modo:

### **QUINTA.- FINANCIACIÓN: ENTREGAS A CUENTA Y REGULARIZACIÓN.-**

1º.- Mediante el presente Convenio el Ayuntamiento se compromete a la prestación del servicio en los términos descritos en la ESTIPULACIÓN SEGUNDA, y el IPBS a realizar las Transferencias correspondientes para su financiación con cargo a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio, de acuerdo con un sistema de entregas a cuenta bimensuales y su posterior regularización.

2º.- El Instituto Provincial de Bienestar Social financiará al Ayuntamiento de **AGUILAR** la cantidad económica de **2.294.084,40 € ( DOS MILLONES DOSCIÉNTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA €)**, como abono de las **193.164,00 Horas** de servicio que se tienen previstas ejecutar en el municipio durante el ejercicio 2013 a los usuarios que se hallan *actualmente activos* con cargo al sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, así como los provenientes de la Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios, a un **coste unitario -una vez deducida la aportación económica del usuario- de 12 €/hora.**

3º.- Las horas objeto de servicio, así como las cantidades económicas reflejadas en la presente Addenda se estiman tomando con referencia la intensidad horaria, régimen de compatibilidad de servicios, y aportación económica del usuario *actualmente vigente* contenida en la normativa autonómica de la *Orden CIBS de 15 de Noviembre de 2007*, en la redacción dada por la *Orden CIBS de 10 de Noviembre de 2010*.

Cualquier modificación de los parámetros anteriormente señalados como consecuencia de la adecuación de la normativa autonómica a lo dispuesto en el Título III y Disposición Transitoria 8ª del *Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, o cualquier otra que pudiera afectar, conllevará la **inmediata aplicación de lo dispuesto en la misma a partir de su entrada en vigor, y la correspondiente adecuación horaria y económica de los servicios prestados en el municipio a partir de ese momento, teniendo las transferencias efectuadas hasta**

**la fecha, el carácter de entregas a cuenta sobre el nuevo importe horario y económico de aplicación tras la reforma normativa.**

4°.- Los períodos a financiar coincidirán con los cuatrimestres naturales del año y cada cuantía a transferir comprenderá una entrega a cuenta inicial de 764.694,80 € (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA €), que habrá de ser regularizada con las bajas y las nuevas incorporaciones del período precedente.

5°.- A los efectos de no demorar la financiación de los Ayuntamientos en el primer cuatrimestre del año, la regularización del 2° cuatrimestre contendrá los efectos económicos de la liquidación del Convenio correspondiente al ejercicio precedente.

**SEGUNDA.-** La ESTIPULACIÓN UNDÉCIMA del Convenio que la vigencia del mismo, queda redactada del siguiente modo:

**UNDÉCIMA.- VIGENCIA.-**

El presente Convenio extenderá su vigencia desde el próximo día 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

En prueba de conformidad firman la presente Addenda al Convenio suscrito el pasado 21 de Diciembre de 2010, en el lugar y fecha reseñados en el encabezamiento.

LA PRESIDENTA DEL IPBS

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. María Luisa Ceballos Casas

Fdo. FRANCISCO PANIAGUA MOLINA”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las diez horas y quince minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.

El Alcalde,

